

Certificado de comunicación electrónica  
Email certificado

El servicio de **envíos**  
de Colombia



Identificador del certificado: E8845539-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

### Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (CC/NIT 899999086)

Identificador de usuario: 419942

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de Apoyo Judicial <419942@certificado.4-72.com.co>  
(reenviado en nombre de Apoyo Judicial <ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO>)

Destino: correspondenciass@ccb.org.co

Fecha y hora de envío: 18 de Julio de 2018 (15:01 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 18 de Julio de 2018 (15:02 GMT -05:00)

Asunto: RV: Registro proceso toma de posesión como medida de Intervención de las cooperativas Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios Cooprestar- NIT 900138021, 2018-01-318731 (EMAIL CERTIFICADO de ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Mensaje:

De: Apoyo Judicial

Enviado el: miércoles, 18 de julio de 2018 12:52 PM

Para: correspondenciass@ccb.org.co

CC: correo@certificado.4-72.com.co

Asunto: Registro proceso toma de posesión como medida de Intervención de las cooperativas Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios – Cooprestar- NIT 900138021, 2018-01-318731

Bogotá D.C.,

Señores:

Cámara de Comercio de Bogotá

Av Calle 26 # 68-D -35 Piso 8

Ciudad



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES  
BOGOTÁ



Al contestar cite:  
2018-01-328330

Fecha: 19/07/2018 16:13:58  
Remitente: 880007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

Folios: 2

Ref.: Registro proceso toma de posesión como medida de Intervención de las cooperativas Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios – Cooprestar- NIT 900138021, Cooperativa Multiactiva Producir – Cooproducir en liquidación- NIT 830504660, Cooperativa Multiactiva de servicios comunera –Coopmulcom- NIT 90059883 y Cooperativa Multiactiva de Servicios – Coopsolución- NIT 900528.997.

Respetados Señores:

De manera atenta, de conformidad con las funciones jurisdiccionales asignadas a esta Superintendencia por el Inciso 3º del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informales que por Auto No. 400-008798 del 25 de junio de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 4334 de 2008, esta Superintendencia ordenó la intervención mediante toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de las cooperativas: Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios – Cooprestar- NIT 900138021, Cooperativa Multiactiva Producir – Cooproducir en liquidación- NIT 830504660, Cooperativa Multiactiva de servicios comunera –Coopmulcom- NIT 90059883 y Cooperativa Multiactiva de Servicios – Coopsolución- NIT 900528.997.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que uno de los efectos de la intervención es la inscripción inmediata de tal medida, solicitamos a ustedes se sirvan proceder a dicha inscripción en el registro mercantil, también de manera inmediata, para los fines previstos en el citado Decreto 4334 de 2008, conjuntamente con la inscripción de la interventora designada por esta Superintendencia para adelantar dicho proceso.

Para tal efecto, adjuntamos al presente los siguientes documentos auténticos relacionados con la admisión al proceso de intervención.

1. Auto No. 400-008798 del 25 de junio de 2018

2. Acta de posesión del Agente Interventor

Finalmente, se informa que en el numeral octavo del Auto de apertura, se decretó el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la sociedad y personas naturales mencionadas anteriormente, susceptibles de ser embargados.

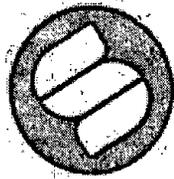
Es de advertir que estas medidas prevalecerán sobre las que se hayan decretado y practicado en los procesos ejecutivos y de otra naturaleza en que se persigan bienes de los intervenidos.

Cordialmente,  
María del Pilar Niño G.  
Grupo de Apoyo Judicial  
Superintendencia de Sociedades

[[https://www.supersociedades.gov.co/\\_catalogs/masterpage/img/logo\\_super.svg](https://www.supersociedades.gov.co/_catalogs/masterpage/img/logo_super.svg)]

Adjuntos:

Archivo	Nombre del archivo
---------	--------------------



**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2018-01-318731

Tipo: Salida Fecha: 10/07/2018 11:28:32 PM  
Trámite: 1004 - SOLICITUDES ESPECIALES  
Sociedad: 900138021 - COOPERATIVA MULTIA Exp. 88445  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 860007322 - CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
Folios: 2 Anexos: SI  
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-099871

Bogotá D.C.,

Señores:

**Cámara de Comercio de Bogotá**  
Av Calle 26 # 68 D -35 Piso 8  
Ciudad

**Ref.: Registro proceso toma de posesión como medida de Intervención de las cooperativas Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios – Cooprestar- NIT 900138021, Cooperativa Multiactiva Producir – Cooproducir en liquidación- NIT 830504660, Cooperativa Multiactiva de servicios comunera –Coopmulcom- NIT 90059883 y Cooperativa Multiactiva de Servicios – Coopsolución- NIT 900528.997.**

Respetados Señores:

De manera atenta, de conformidad con las funciones jurisdiccionales asignadas a esta Superintendencia por el Inciso 3º del artículo 116 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 6 de la Ley 1116 de 2006, nos permitimos informales que por Auto No. 400-008798 del 25 de junio de 2018, con fundamento en lo dispuesto en el Decreto 4334 de 2008, esta Superintendencia ordenó la intervención mediante toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de las cooperativas: Cooperativa Multiactiva de Prestación de Servicios – Cooprestar- NIT 900138021, Cooperativa Multiactiva Producir – Cooproducir en liquidación- NIT 830504660, Cooperativa Multiactiva de servicios comunera –Coopmulcom- NIT 90059883 y Cooperativa Multiactiva de Servicios – Coopsolución- NIT 900528.997.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que uno de los efectos de la intervención es la inscripción **inmediata** de tal medida, solicitamos a ustedes se sirvan proceder a dicha inscripción en el registro mercantil, también de manera **inmediata**, para los fines previstos en el citado Decreto 4334 de 2008, conjuntamente con la inscripción de la interventora designada por esta Superintendencia para adelantar dicho proceso. Para tal efecto, adjuntamos al presente los siguientes documentos auténticos relacionados con la admisión al proceso de intervención.

1. Auto No. 400-008798 del 25 de junio de 2018
2. Acta de posesión del Agente Interventor

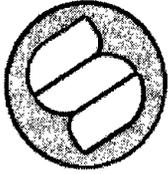
Finalmente, se informa que en el numeral octavo del Auto de apertura, se decretó el



En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País  
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las  
Entidades Públicas, ITEP.





2/2

OFICIO

2018-01-318731

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS COOPRESTAR

**SUPERINTENDENCIA  
DE SOCIEDADES**

embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos de propiedad de la sociedad y personas naturales mencionadas anteriormente, susceptibles de ser embargados.

Es de advertir que estas medidas prevalecerán sobre las que se hayan decretado y practicado en los procesos ejecutivos y de otra naturaleza en que se persigan bienes de los intervenidos.

Cordialmente,

**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES

Rad: 2018-01-297865

Anx: Auto No. 400-008798 del 25 de junio de 2018, Acta de posesión del Agente Interventor.

CF: MP9979

En la Superintendencia de Sociedades  
trabajamos con integridad por un País  
sin corrupción.

Entidad No. 1 en el Índice de Transparencia de las  
Entidades Públicas, ITEP.



GOBIERNO NACIONAL

